



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 072 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 20 de julio de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DE LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE DETERMINA HABILITAR EL SÁBADO 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 10:00 A LAS 13:00 HORAS, ASÍ COMO, EL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 25 DE JULIO AL 29 DE JULIO DE 2022, COMO DÍAS HÁBILES, CON UN HORARIO DE 10:00 A LAS 13:00 HORAS, A EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA REFERIDA DIRECCIÓN, EN ESPECÍFICO LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONTROL, CONTINÚEN CON SUS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS EXCEPCIONES DE LEY.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. ACUERDO DE LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE DETERMINA HABILITAR EL SÁBADO 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 10:00 A LAS 13:00 HORAS, ASÍ COMO, EL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 25 DE JULIO AL 29 DE JULIO DE 2022, COMO DÍAS HÁBILES, CON UN HORARIO DE 10:00 A LAS 13:00 HORAS, A EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA REFERIDA DIRECCIÓN, EN ESPECÍFICO LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONTROL, CONTINÚEN CON SUS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS EXCEPCIONES DE LEY.**

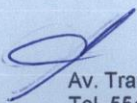
ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 96 BIS FRACCIONES I, X, Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a través de la Dirección de Obras Públicas, es el encargado de llevar a cabo la contratación de la Obra Pública mediante Licitación Pública y sus excepciones de ley, que tutela la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento, así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Que en aras de dar cabal cumplimiento en tiempo y forma, en la ejecución de las acciones tendientes a la obra pública, se considera necesario habilitar el **sábado 23 de julio del año en curso, con un horario de 10:00 a las 13:00 horas, así como, el periodo vacacional que comprende del 25 de julio al 29 de julio de 2022, como días hábiles, con un horario de 10:00 a las 13:00 horas**, según lo publicado en la "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 288 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Por lo que, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Artículo 86, establece que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como lo establecido en el Artículo 89, que señala: Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones propias de su competencia previstas en la Ley, en los Reglamentos o acuerdos expedidos por los Ayuntamientos.



Av. Transformación S/N. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, México.
Tel. 5543172541

Que de conformidad con los artículos 1 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los actos y los procedimientos administrativos deberán de realizarse en días y horas hábiles, considerando que son días hábiles todos los del año, excluyendo sábados, domingos y aquellos que se señalen como inhábiles en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", o en la del Municipio, cuando se trate del calendario municipal; considerando además como horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, facultan a las autoridades administrativas para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.

Que son días inhábiles de conformidad con el calendario oficial que regirá durante el año 2022, publicado en "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 288 de fecha 23 de diciembre de 2021, los sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, derivado de lo anterior y para poder realizar acciones tendientes a los procedimientos de Licitación Pública y sus excepciones de ley, se tiene a bien habilitar el sábado 23 de julio del año en curso, así como, el periodo vacacional que comprende del 25 de julio al 29 de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se determina habilitar el sábado 23 de julio del año en curso con un horario de 10:00 a las 13:00 horas y en ese entendido, el periodo vacacional que comprende del 25 de julio al 29 de julio de 2022, como días hábiles, con un horario de 10:00 a las 13:00 horas, a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras Públicas, en específico la Subdirección de



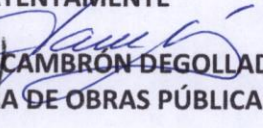
Av. Transformación S/N. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, México.
Tel. 5543172541

Planeación, Proyectos y Control, continúen con sus actividades relativas a los procesos de Licitación Pública y sus excepciones de ley.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados en el punto primero.

Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los 20 días del mes de julio de 2022.

**ATENTAMENTE**

LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
(Rúbrica)

MISMO QUE SE PUBLICA EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:



**Gobierno de
Cuautitlán Izcalli**
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Expediente: Secretaría del Ayuntamiento
Oficio: DOP/1422/2022
Asunto: El Que se Indica

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de julio de 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Cuautitlán Izcalli
Presente.

El que suscribe, Ana Luisa Cambrón Degollado, en mi calidad de Directora de Obras Públicas, y en relación a la "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 288 de fecha 23 de diciembre de 2021, a través de la cual fue publicado el calendario oficial que registrará durante el año 2022, al respecto manifiesto y expongo lo siguiente:

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de procedimientos administrativos del estado de México; 96 bis fracciones I, X, Y XXVI de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, solicito de la manera más atenta y respetuosa que a través de su conducto sea publicado en la Gaceta Municipal, el acuerdo a través del cual, se habilita el **sábado 23 de julio del año en curso con un horario de 10:00 a las 13:00 horas y en ese entendido, el periodo vacacional que comprende del 25 de julio al 29 de julio de 2022, como días hábiles, con un horario de 10:00 a las 13:00 horas**, como días hábiles, con la finalidad de llevar a cabo las acciones correspondientes con los procesos de contratación de la obra pública, mediante la Licitación Pública y sus excepciones de ley.

En ese orden de ideas, adjunto al presente oficio de forma impresa y vía magnética el acuerdo referido en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, reciba las más altas muestras de mi consideración distinguida.

Cabeza de Gobierno
Administración 2022-2024
Sección Jurídica
No. de Folio: 4110

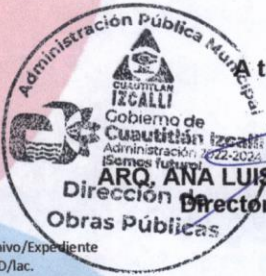
20 JUL 2022

RECIBIDO

Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

10:30

Atentamente



[Firma]

ARG. ANA LUISA CAMBRÓN-DEGOLLADO
Dirección de Obras Públicas

CCP. Archivo/Expediente
ALCD/lac.

Av. Transformación S/N. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, México.
Tel. 5549479544

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

